

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**29262** *AMADEUS CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL*

Don Francisco Urbano Mozas, Comisario Provisional del Sindicato de Titulares de Bonos de la Emisión de Bonos de Julio 2011 de Amadeus Capital Markets, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la "Sociedad") en relación con una emisión de bonos ordinarios no subordinados por importe de 750.000.000 Euros de fecha 15 de julio de 2011 bajo el programa de emisión de valores de renta fija "Euro Medium Term Note Programme", garantizado por Amadeus IT Holding, Sociedad Anónima, con código ISIN XS0647188605 (los "Bonos"), conforme a lo establecido en el artículo 421 de la Ley de Sociedades de Capital, convoca la Asamblea General de bonistas de la mencionada emisión.

La Asamblea General de bonistas se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio del Sindicato de Bonistas situado en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, el día 7 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión del Comisario Provisional.

Segundo.- Confirmación del Comisario Provisional en su cargo o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.- Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Bonistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión de los Bonos.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 14 del Reglamento interno del Sindicato de Bonistas.

Quinto.- Aprobación del acta de la Asamblea.

#### Votación y Quórum

Todos los Bonos están representados por un Bono Global (Global Note), custodiado por un depositario común a favor de Clearstream Banking, Sociedad Anónima (Clearstream, Luxemburgo) y/o Euroclear Bank Sociedad Anónima/N.V. (Euroclear). Para los fines de la Asamblea se entenderá por Bonista toda persona que aparezca en el momento presente en los registros de Euroclear o de Clearstream, Luxemburgo como tenedor y que acredite la posesión de sus títulos con cinco (5) días de antelación a la fecha de la Asamblea.

El Bonista que desee asistir en persona a la Asamblea, deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de voto, emitida por el Agente de Pagos relativa a los Bonos respecto a las que desee ejercer su derecho a voto.

El Bonista que no desee asistir a la Asamblea y votar en persona podrá entregar su tarjeta válida de voto a quién desee que asista en su nombre, o bien impartir instrucciones de voto (mediante entrega de dichas instrucciones a Clearstream, Luxemburgo y/o Euroclear o mediante un formulario de delegación que puede obtenerse en la sede que se indica del Agente de Pagos), ordenando al Agente de Pagos que nombre a un delegado que asista y vote en la Asamblea de acuerdo con sus instrucciones.

El Bonista debe solicitar al correspondiente sistema de compensación que

bloquee los Bonos en su propia cuenta y los ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de cinco (5) días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Los Bonos que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

(a) la finalización de la Asamblea; o

(b) (i) por lo que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un Bonista al Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o

(ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de cuarenta y ocho (48) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, el aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Bonista y que el Agente de Pagos lo notifique por escrito a la Sociedad, al menos veinticuatro (24) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea y que tales Bonos dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del Agente de Pagos, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total no menos de dos tercios del principal de los Bonos actualmente en circulación. Si no concurriera el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria el 7 de noviembre de 2011. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de los Bonos por ellas representados.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Bono conllevará derecho a un voto.

El Agente de Pagos es Deutsche Bank AG, London Branch, con domicilio en Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres, EC2N, Reino Unido. Para mayor información acerca de la Reunión o de los Acuerdos propuestos, los Bonistas deberán dirigirse al Comisario Provisional, que puede localizarse en el domicilio social de la Sociedad (teléfono: +34 91 5820100).

Los Bonistas podrán contactar con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo para mayor información en:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono de Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: [bonds\\_offers@euroclear.com](mailto:bonds_offers@euroclear.com))

Clearstream: CIE Department (teléfono de Luxemburgo +(352) 46564 6414; fax +(352) 46564 8248, correo electrónico: [ciefaxes.cs@clearstream.com](mailto:ciefaxes.cs@clearstream.com))

El texto íntegro de las modificaciones propuestas al Reglamento interno del Sindicato de Bonistas, así como el informe justificativo de las mismas, está a disposición de los señores bonistas para su examen en el domicilio social del Sindicato, o bien para serles enviada por correo a sus domicilios particulares de forma gratuita y a solicitud de los mismos.

Madrid, 23 de agosto de 2011.- El Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas, Don Francisco Urbano Mozas.

ID: A110064668-1

cve: BORME-C-2011-29262